

**PROYECTO EDUCATIVO DE
CENTRO**

**EN PROCESO DE
ACTUALIZACIÓN**

El PEC puede definirse como un instrumento para la gestión que, coherentemente con el contexto escolar, enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende, y expresa la estructura organizativa de la institución.

C.R.A.

ALTO

GREDOS

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CRA ALTO GREDOS

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS	6
2.1	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	6
2.2	NECESIDADES EDUCATIVAS	8
3	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	9
3.1	TIPO DE CENTRO	9
3.2	CARACTERÍSTICAS O NOTAS DE IDENTIDAD	11
3.3	ALUMNADO	13
3.4	NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	14
4	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE	15
4.1	ÓRGANOS UNIPERSONALES.....	15
4.2	COORDINACIÓN DOCENTE.....	18
4.3	ÓRGANOS COLEGIADOS.....	22
5	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	24
6	PLAN DE CONVIVENCIA	24
7	PROPUESTA CURRICULAR Y PROPUESTA PEDAGÓGICA.....	24
8	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	24
9	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	24
10	PLAN CODICE-TIC.....	24
11	PLAN DE LECTURA	24
12	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	25
12.1	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA	25
12.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	27
12.3	EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	29
13	DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	30
14	CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR ..	30
15	COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS	31
16	MEDIDAS DE COLABORACIÓN CON LA ETAPA ANTERIOR Y POSTERIOR.....	34
16.1	COORDINACIÓN ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	34
16.2	COORDINACIÓN ENTRE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.....	35
17	LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.....	35

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CRA ALTO GREDOS

17.1	CON LOS SERVICIOS SOCIALES.....	35
17.2	CON LOS SERVICIOS SANITARIOS.....	36
17.3	CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	36
17.4	UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO.....	36

1 INTRODUCCIÓN

Con la implantación de la nueva Ley Educativa, LOMLOE, y los cambios producidos en el contexto socioeducativo, es necesario actualizar el PEC para que sea un documento útil a la Comunidad Educativa que refleje la realidad de nuestro Centro.

Tal y como indica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 121: “El Proyecto Educativo [...] impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa [...] recogerá asimismo la estrategia digital del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.bis.5¹

Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales.

El Proyecto Educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno”

La Ley incluye el enfoque de derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación que tiene el Estado de asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos.

En segundo lugar, adopta un enfoque de igualdad de género mediante la coeducación y fomenta en todas las Etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de

¹ “Las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Las Administraciones educativas deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad”.

mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

En tercer lugar, plantea un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.

En cuarto lugar, reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, de modo que el alumnado conozca qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generar, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social. En proceso

En quinto lugar, la Ley insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. El desarrollo de la competencia digital no supone solamente el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones. El mundo digital es un nuevo hábitat en el que la infancia y la juventud viven cada vez más: en él aprenden, se relacionan, consumen, disfrutan de su tiempo libre. Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los y las estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, y haciendo hincapié en la brecha digital de género

2 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Centro cuenta con aulas en las localidades de:

- Hoyos del Espino (cabecera del C.R.A.)
- Navarredonda de Gredos
- San Martín del Pimpollar

La carretera que une los pueblos del C.R.A. es la AV-941. Las distancias kilométricas entre los pueblos no son muy grandes, siendo la mayor de 14 Km entre Hoyos del Espino y San Martín del Pimpollar.

HOYOS DEL ESPINO

Hoyos del Espino es una localidad situada en la comarca de El Barco de Ávila y Piedrahita, al sur de la provincia de Ávila, exactamente a **70 km** de su capital y a **1489 metros** sobre el nivel del mar.

Está formado por un reducido número de edificios, cuyos alrededores son zonas verdes y montañosas, extensas praderas con un río, el Tormes, que cruza sus prados y pinares. Desde el pueblo sale la carretera que llega hasta la Plataforma de Gredos, situada en el municipio de San Juan de Gredos, en la localidad de Navacepeda de Tormes, lugar desde el cual sale la ruta para acceder a la Laguna Grande, en el Circo de Gredos, el Almanzor y otros picos.

La población censada en el municipio es de 468 habitantes, lo que es una densidad de población de 9 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es una localidad que limita entre otros con los municipios de Navarredonda de Gredos, Hoyos del Collado y San Juan de Gredos.

EN PROCESO DE
ACTUALIZACIÓN



**EN PROCESO DE
ACTUALIZACIÓN**

Hoyos del Espino es un pueblo que vive de la ganadería y el turismo, con varios hoteles, hostales y más de 50 casas rurales, también tiene un santuario mariano. En verano existen varias zonas de baño y en Invierno se puede hacer esquí de fondo, raquetas y la estación de esquí más cercana es “La Covatilla” en la Sierra de Béjar que se encuentra a tan sólo una hora de esta localidad. Existen varias empresas que ofrecen rutas ecuestres, senderismo, tiro con arco, tirolina y varios campamentos y campings de verano.

NAVARREDONDA DE GREDOS

La localidad de Navarredonda de Gredos, está situada a 5 km de Hoyos del Espino y a 1.565 metros de altitud. Es la segunda cabeza de municipio más alta de la provincia, al norte de la sierra de Gredos. Cuenta con una población aproximada de 484 habitantes.

Es una localidad eminentemente granadera, aunque en la actualidad está orientada también a la explotación turística de su entorno natural. El Parador de Gredos, es un importante reclamo para esta zona. Además el municipio cuenta con varias empresas de turismo activo al igual que Hoyos del Espino y con varios servicios públicos.



SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

Situado a 50 km de la capital abulense, el término municipal de San Martín del Pimpollar, forma parte de la comarca de El Barco de Ávila y Piedrahita y está a 1337 metros sobre el nivel del mar.

El pueblo de San Martín del Pimpollar viene sufriendo un período de progresivo descenso demográfico, situándose en la actualidad en los 186 habitantes. La fuente principal de ingresos proviene de la agricultura, de la ganadería y del turismo rural.

Los tres pueblos que forman el CRA Alto Gredos: San Martín del Pimpollar, Navarredonda de Gredos y Hoyos del Espino mantienen viva hoy en día, la tradición de la trashumancia.

Las características del suelo, el clima de montaña y la acción favorecedora del hombre han propiciado en sus términos municipales una extensa vegetación de pinares, rodeados de impresionantes montañas, que arrojan en su interior el nacimiento del río Tormes, así como plácidas pozas naturales, cascadas de agua y limpios riachuelos.



2.2 NECESIDADES EDUCATIVAS

Tomando como referencia lo anteriormente expuesto sobre el Centro y la zona, junto con la experiencia del profesorado, hacemos las siguientes consideraciones:

- Es importante continuar incentivando las relaciones de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Es importante concienciar a las familias que tanto el padre como la madre (o los tutores legales) deben implicarse por igual en las cuestiones educativas del Centro.

- Valorar y respetar el trabajo del profesorado, en beneficio del alumnado y de la Convivencia Escolar.
- A la hora de organizar cualquier actividad tenemos que tener en cuenta las características de nuestro CRA, la diversidad del alumnado y los grupos heterogéneos, las necesidades específicas dependen de este aspecto, teniendo siempre presente, que se trata de un mismo Centro.
- El profesorado cree enriquecedor realizar actividades conjuntas como encuentros, excursiones, video-conferencias entre aulas, para mejorar la socialización de los alumnos/as y aumentar el sentimiento de pertenencia al Centro.
- Fomentar el uso funcional de herramientas digitales con nuestro alumnado en su proceso de enseñanza y aprendizaje, así como en la comunicación con las familias y en los procedimientos administrativos.

3 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

La estructura organizativa del Centro funciona de tal forma que se pretende llevar a cabo una gestión democrática del mismo y crear un clima de confianza y participación que permita que todo aquel que tenga algo que aportar lo pueda hacer con total libertad. A partir de esta premisa, la estructura organizativa es la siguiente:

3.1 TIPO DE CENTRO

Titularidad: Centro Público perteneciente a la Junta de Castilla y León.

Niveles educativos: Educación Infantil y Educación Primaria.

Programa: Sección Bilingüe en inglés.

Nº de Unidades: 7 (3 Educación Infantil y 4 de Educación Primaria.)

Horario del Centro: El horario escolar, como consecuencia de tener establecida la jornada continuada, es de 9.30 h. a 14.30 h., excepto en el mes de junio, que es de 9.30 h. a 13.30 h.

De 16.00 h a 18.00 h en las diferentes localidades se realizan las actividades extraescolares, llevadas a cargo por monitores del AMPA o por los Ayuntamientos.

Profesorado: 4 maestros/as de Primaria, 2 maestros/as de Lengua Extranjera Inglés, 1 maestros de Educación Física, 1 maestro/a de Música, 2 de Educación Infantil, 1 maestro de Primaria Bilingüe y 1 maestro de Religión que va un día al CRA El Calvitero.

Contamos también con una profesora de Pedagogía Terapéutica y una profesora a media jornada de Audición y Lenguaje.

Características Singulares: El CRA cuenta con 7 unidades situadas en 3 localidades, distribuidas de la siguiente forma:

- San Martín del Pimpollar es unitaria.
- Navarredonda de Gredos tiene una unidad de Infantil y dos de Primaria.
- Hoyos del Espino cuenta con una unidad de Infantil y dos de Primaria.

En función de la disposición horario del profesorado, intentamos desdoblar las unidades de primaria en 6 aulas más la unitaria de San Martín del Pimpollar.

Financiación: Junta de Castilla y León.

Espacios escolares

Contamos con 10 aulas con una media de 30m².

- San Martín del Pimpollar: tres aulas, una de ellas se utiliza para las clases de Psicomotricidad y como aula específica de AL. Navarredonda de Gredos: Cuatro aulas.
- Hoyos del Espino: Cinco aulas, un laboratorio de idiomas que también se usa como sala de profesores, una biblioteca, un polideportivo, y un despacho.

Ratio: Tenemos una media de 8 alumnos por aula.

Todas las aulas cuentan con conexión a Internet, ordenador de sobremesa, un Panel Interactivo para el trabajo con el alumnado, así como miniportátiles para todo el alumnado de Educación Primaria y tres tablets por cada aula de Educación Infantil.

Navarredonda de Gredos se utiliza como aula de Educación Física un local amplio del Ayuntamiento y en San Martín del Pimpollar un campo deportivo abierto, perteneciente también al Ayuntamiento de esa localidad.

3.2 CARACTERÍSTICAS O NOTAS DE IDENTIDAD

Las señas de identidad en un centro educativo son las que guían las relaciones entre los distintos estamentos de la Comunidad Educativa. Particularmente, en nuestro Centro, las pautas que orientarán esta relación de convivencia fomentarán una educación:

BASADA EN EL RESPETO

Entre todos los miembros de la Comunidad Escolar y extensivo a la sociedad que les rodea, por medio de la tolerancia, la solidaridad, la no violencia, la libertad, la sinceridad, la no discriminación y el diálogo. Que estimule el respeto y cuidado de las instalaciones, material, mobiliario, ya sea propio, colectivo o ajeno. Que potencie el respeto al medio ambiente a través del conocimiento y buena utilización de los recursos naturales. Que favorezca el conocimiento del legado histórico, cultural, artístico, científico..., participando en su recuperación, conservación y mejora.

PARTICIPATIVA

En la que todos los miembros de la comunidad escolar se sientan implicados, dándose una cooperación, colaboración y coordinación permanentes. Abierta al entorno y a la sociedad en general, de una manera dinámica y creativa, en todas las propuestas que desde el entorno y la Comunidad Educativa se hagan y receptiva a las aportaciones que le lleguen de fuera.

FLEXIBLE

Adaptada a las distintas necesidades de sus miembros y que atienda especialmente a la diversidad social, cultural, psicológica,... de los mismos. Abierta a los cambios y a la innovación, fomentando la aplicación de nuevas metodologías, recursos, instrumentos, técnicas educativas y tecnológicas; actualizando materias y contenidos, y potenciando la formación permanente de todos.

CREATIVA

Que basada en una motivación constante, esté encaminada a aumentar la autoestima del alumnado, favoreciendo que éste sea original e imaginativo y desarrolle plenamente su pensamiento divergente y crítico.

RESPONSABLE

Para conseguir una autonomía personal que le lleve a saber manejarse tanto en el entorno escolar como en el familiar y social. Que tenga en cuenta el concepto de autodisciplina para que cada uno lleve a cabo su tarea, asumiendo: el lugar que le corresponde en la Comunidad Educativa y las consecuencias de sus propios actos.

INTEGRAL

Que abarque todos los aspectos de la persona: intelectuales, físicos, destrezas, afectividad,...

PREVENTIVA

En la que se proporcione al alumnado estrategias personales y sociales que le permitan superar situaciones conflictivas que se le puedan presentar y que le faciliten el conocimiento sobre las opciones saludables para el empleo de su tiempo libre y el afianzamiento de su personalidad.

ORIENTADORA

En la que se oriente al alumnado para un mayor aprovechamiento de sus capacidades intelectuales y su pleno desarrollo como personas. En la que se inculque el respeto a unas normas de convivencia e intente dar solución a problemas tanto personales como de grupo.

DIVERTIDA

En la que se realicen actividades complementarias, extraescolares, fiestas y actividades deportivas diversas.

METODOLOGÍA

Líneas metodológicas: Activa, Significativa, Integradora y basada en la responsabilidad y el esfuerzo. Se llevarán a efecto de la siguiente manera: Fomentando la participación de la Comunidad Educativa, respetando las características individuales de cada alumno/a. Partiendo de las experiencias y conocimientos previos de los alumnos/as y teniendo en cuenta su pensamiento global fomentaremos el trabajo en equipo, dando una importancia muy especial a las áreas de expresión. Intentaremos formar personas responsables y libres, con un fuerte sentido de respeto hacia los demás y hacia el entorno y un alto grado de autoestima. El aprendizaje ha de ser el resultado de un proceso de investigación y construcción personal, donde el profesor sirva de guía.

PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS

Formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y libertad de los principios democráticos de convivencia. Los maestros/as han de respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de sus alumnos/as manteniendo en el acto educativo el principio de neutralidad ideológica. Nuestra escuela debe ser pluralista, no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, raza, religión, ideología, nivel económico o social. Nuestra escuela debe transmitir a sus alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática: respeto a los demás y a uno mismo, solidaridad, sentido de la libertad, actitud de diálogo y tolerancia.

MODALIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Centro estará abierto al entorno, a la vida, al pueblo y a la sociedad en general. A nivel interno, se buscará un funcionamiento democrático tratando de obtener siempre el máximo grado de acuerdo en las decisiones.

La idea de una escuela democrática implica la necesidad de una participación real y efectiva de todos los estamentos que la componen en su gestión por medio de los representantes elegidos por cada uno de estos estamentos. Estas son las señas de identidad que el CRA Alto Gredos considera suyas, lo cual no quiere decir que no se trabajen y desarrollen otros valores.

3.3 ALUMNADO

El alumnado es de la zona, fluctúan niños/as inmigrantes de nacionalidad rumana y de origen sudamericano, que debido a las condiciones de trabajo cambian con frecuencia de destino.

Los grupos en esta zona, se nutren de niños/as de diferentes localidades, ya que el número de niños/as en algunas de ellas es muy escaso y cada vez va disminuyendo más.

Desde el Centro se incide en la participación del alumnado en actividades extraescolares que sirvan de encuentro para todo el alumnado del CRA, así como de conocimiento de más niños/as de su edad de otras localidades; como Aulas de Inmersión lingüística, CRIE-Naturávila.

3.4 NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Educación Infantil: cuenta con dos profesoras, adscritas cada una de ellas a una localidad (Hoyos del Espino y Navarredonda de Gredos).

Educación Primaria: cuenta con 7 tutorías, una de ellas es un aula unitaria.

El profesorado es adscrito a dichas tutorías y especialidades en el primer claustro del curso escolar, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Para el profesorado definitivo en el Centro: plaza obtenida en el Concurso General de Traslados, antigüedad en el colegio y habilitaciones para ejercer las diversas especialidades; en caso de empate se primará la antigüedad en el cuerpo de maestros y, si fuera necesario, la puntuación más alta por la que accedió al Cuerpo.
- Para el profesorado no definitivo en el Centro: plaza para la que ha sido adscrito al colegio por la administración, antigüedad en el cuerpo de maestros y habilitaciones para ejercer las diversas especialidades; en caso de empate se primará la puntuación más alta por la que se accedió al Cuerpo.

Los profesores serán adscritos a las Tutorías de Educación Primaria por dos cursos escolares, a no ser que haya causas en contra que así lo impidan (baja en el Centro, Concurso de Traslados...), permaneciendo con el mismo grupo de alumnos de acuerdo a la agrupación de niveles educativos que se establezcan cada curso escolar.

Una vez finalizado el periodo de dos cursos escolares, cada Tutoría volverá a elegir adscripción conforme a los criterios reflejados anteriormente.

En el caso del profesorado que imparte especialidades se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Si sólo existe una persona para la especialidad, deberá hacerse cargo de la totalidad de cursos que impartan dicha asignatura en las tres localidades.
- Si existen dos o más personas para la especialidad, por organización de Centro y gestión de los recursos humanos, se procurará adscribirlos a una localidad y así evitar itinerancias y con ello compensaciones horarias.

Al contar el Centro con el Plan CoDiCe TIC, el personal del Centro adquiere el compromiso de desarrollar todas y cada una de las líneas de actuación que dicho Plan incluye, utilizando los medios materiales que conlleva con arreglo a los diferentes planes y programas desarrollados en el Centro, incluido el desarrollo curricular establecido por la legislación vigente.

El resto de normas relacionadas con el funcionamiento del Centro quedan reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior.

4 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

4.1 ÓRGANOS UNIPERSONALES

Los Órganos Unipersonales de gobierno lo constituyen el Equipo Directivo del Centro. En los centros con siete unidades, tal y como establece la normativa, estará formado por:

- Director.
- Secretario.

El Equipo Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicas legalmente establecidas.

COMPETENCIAS DEL DIRECTOR:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro

l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

COMPETENCIAS DEL SECRETARIO

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del Centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- f) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- g) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Centro.
- h) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual junto con el resto del equipo directivo
- i) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- j) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

4.2 COORDINACIÓN DOCENTE

Según marca el artículo 46 de la ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio que regula la implantación, evaluación y desarrollo de la primaria en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación del centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos. La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de toda la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

En los centros docentes de Educación Primaria existirá, además del claustro de profesores, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- Equipos docentes de nivel.
- Equipos docentes de Ciclo.

- Comisión de coordinación pedagógica que en nuestro centro asume sus funciones el Claustro por ser de menos de nueve unidades.
- Tutorías.

EQUIPOS DE CICLO

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los ciclos o cursos, en los centros docentes habrá Equipos de Ciclo. Formado por el Coordinador de Ciclo y profesorado adscrito a los cursos del Ciclo, pudiendo incorporarse otro profesorado del Centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio Centro.

Son funciones de los equipos docentes de Ciclo:

a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.

b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.

c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 4º de Educación Primaria, adoptando a partir de los resultados de la misma las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.

d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.

e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.

g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.

h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Habrà un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos. El régimen de

funcionamiento de los equipos docentes internivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Sus funciones en un centro de nuestras características son asumidas por el claustro.

a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.

e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.

f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.

g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

Por las características de nuestro Centro durante el presente curso nos hemos coordinado a través de los equipos internivel y claustros, al ser un colegio pequeño, esto nos ha resultado más operativo. Cada segundo miércoles de mes hemos seguido realizando la CCP en este caso con la participación de todo el claustro y en al menos dos de los restantes hemos realizado reuniones de internivel para cuestiones organizativas, tanto de programaciones pedagógicas, programaciones de encuentros, metodología, aportaciones a los documentos nuevos...

TUTORÍAS

a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

4.3 ÓRGANOS COLEGIADOS

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.

e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar de la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

i) Informar de las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO

a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la LOMLOE.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

5 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Este documento se puede consultar en página Web del Centro, en la pestaña organización, dentro del apartado documentos del Centro.

6 PLAN DE CONVIVENCIA

Este documento se puede consultar en página Web del Centro, en la pestaña organización, dentro del apartado planes y proyectos.

7 PROPUESTA CURRICULAR Y PROPUESTA PEDAGÓGICA

Este documento se puede consultar en página Web del Centro, en la pestaña organización, dentro del apartado documentos del Centro.

8 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este documento se puede consultar en página Web del Centro, en la pestaña organización, dentro del apartado planes y proyectos.

9 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Este documento se puede consultar en página Web del Centro, en la pestaña organización, dentro del apartado planes y proyectos.

10 PLAN CODICE-TIC

Este documento se puede consultar en página Web del Centro, en la pestaña organización, dentro del apartado planes y proyectos.

11 PLAN DE LECTURA

Este documento se puede consultar en página web del Centro, en la pestaña organización, dentro del apartado planes y proyectos.

12 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

12.1 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado deberá tener un carácter continuo, global y formativo teniendo en cuenta la situación inicial del alumnado y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje. Si la evaluación constituye un proceso flexible, los procedimientos habrán de ser variados. Por la metodología a emplear y las características de una pequeña escuela internivelar, la evaluación inicial y todo el proceso de evaluación (de diagnóstico, formativo y sumativo) se convierte en un proceso continuo donde la evaluación es una herramienta y una actividad más del aula totalmente integrada en el resto de procesos y donde se mezclan en la praxis los diferentes tipos de evaluación, ya que constantemente se están tomando decisiones de actuación de acuerdo al nivel de desarrollo y los aprendizajes de cada alumno/a y de las actividades del aula, incidiendo sus resultados en esa toma de decisiones constante.

Se realizará una evaluación inicial al comienzo de cada curso y antes de cada propuesta didáctica, ya que pensamos que lo importante es ver en cada momento la situación del alumno/a respecto a su propio proceso de aprendizaje para facilitarlos respetando sus ritmos, sus capacidades y el desarrollo de sus inteligencias y sus competencias, y no tanto por su relación a los contenidos concretos de cada momento que pueden ser meramente coyunturales. Este proceso tendrá consecuencias en las decisiones que tomemos tanto sobre el alumno/a, como en la actividad que se esté planteando o realizando en cada momento para adaptarla a su desarrollo.

Para realizar la evaluación desde esta perspectiva necesitamos utilizar una serie de instrumentos que podemos clasificar en:

- Cualitativos: Observación directa y sistemática, análisis de las producciones de los alumnos, entrevistas...
- Cuantitativos: Pruebas orales y escritas. Puede que algunos los califiquemos por temas, como los controles o test, y otros sean globales para todo el trimestre como expresión oral y escrita, o comportamiento.

EN PROCESO DE
ACTUALIZACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CRA ALTO GREDOS

• La corrección y calificación de cada instrumento o procedimiento de evaluación se realizará con respecto a los indicadores de logro de los criterios de evaluación considerados en ellos, adjudicándose una calificación parcial entre cero (0) y uno (1) a cada uno de dichos indicadores, con tantos valores intermedios como decida el docente. Los valores obtenidos por el alumno/a en cada indicador de logro serán registrados posteriormente en la herramienta digital de evaluación del Centro, con el fin de obtener la calificación del instrumento o procedimiento desarrollado, así como, a la postre, considerada ésta con el conjunto de calificaciones obtenidas en las diferentes actividades de evaluación a lo largo del trimestre y del curso, las calificaciones trimestrales y final del área, respectivamente, y, con el concurso de las calificaciones obtenidas en las restantes áreas del currículo, las correspondientes calificaciones en las competencias clave.

Para recoger datos podemos servirnos de diferentes instrumentos de evaluación:

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	APREDIZAJES EVALUABLES		
		Conocimientos	Habilidades	Actitudes y valores
OBSERVACIÓN	LISTAS DE CONTROL			
	REGISTRO ANECDÓTICO			
	REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS Y ACTITUDES			
PRUEBAS	CUESTIONARIOS ORALES Y ESCRITOS			
	VALORACIÓN DE REALIZACIONES PRÁCTICAS			
	INDICADORES DE LOGRO			
REVISIÓN DE TAREAS	CUADERNOS			
	TRABAJOS			
	ACTIVIDADES TIC			
ENTREVISTAS	DIÁLOGOS			
	DEBATES			

12.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación serán los que hemos desarrollado para cada una de las áreas en el punto 6 de las Programaciones Didácticas de cada nivel.

Para la calificación añadimos a continuación algunos aspectos a tener en cuenta.

Desarrollar una programación didáctica abierta, flexible y adaptada a la realidad de cada momento y diversidad de aulas, con planteamientos metodológicos activos y participativos, y basada en competencias, requiere de herramientas que permitan observar la evolución del alumnado en sus logros educativos y poder señalar permanentemente que "saberes" y que "haceres" van teniendo lugar y cuáles son necesarios introducir en cada momento para completar el currículo académico de nuestro alumnado, así como para poder calificar su nivel de desarrollo, teniendo presente que el objeto de la evaluación será:

Valorar el nivel de progreso alcanzado por el alumnado en:

- El desarrollo de las competencias básicas.
- Grado de dominio de los conocimientos adquiridos.

Establecer pautas y criterios para:

- La mejora de la enseñanza.
- La concreción y desarrollo de los currículos.
- Atención a la diversidad.

Por lo que la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado deberá tener un carácter: continuo, global y formativo.

La utilización de unos indicadores de logro en escala creciente hacia la consecución del criterio de evaluación, nos ayudarán a evaluar de forma más objetiva a nuestro alumnado. Constituirán una escala manejable con los siguientes valores en los registros de evaluación. Estos serán:

1. Insuficiente: No se alcanza el estándar de aprendizaje. Explicaciones vagas y desorganizadas o falta de explicaciones sobre lo aprendido.

2. Suficiente: Alcanza el estándar de aprendizaje pero de forma insegura o sin continuidad en el tiempo. Explica literalmente lo aprendido o lo hace repetitivamente.

3. Bien: Alcanza el estándar de aprendizaje con seguridad y de forma continuada en el tiempo, pero sin relacionarlo todavía con otros conceptos o con otras acciones ya conocidas. Es capaz de explicar los aprendizajes realizados con vocabulario propio.

4. Notable: Alcanza el estándar de aprendizaje relacionándolo con otros aprendizajes. Explica lo aprendido de forma propia y creativa o sugiere innovaciones.

5. Sobresaliente: Alcanza el estándar de aprendizaje y, además de explicarlo con su propio vocabulario, es capaz de aplicarlo en otros contextos nuevos.

Es importante también tener en cuenta el esfuerzo realizado para alcanzar los diferentes logros, la participación en las actividades propuestas, la entrega de tareas diarias, la actitud y el comportamiento. Por eso, en función de los mismos, la calificación podrá ser un nivel por encima o por debajo de la calificación alcanzada.

De igual manera es fundamental que, en los boletines informativos para las familias, se aporte información, al menos, de cómo poder mejorar esos aspectos no alcanzados para que también puedan colaborar en los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas y no nos limitemos a un simple juicio sin incidencia en el desarrollo del alumnado y sin dar pistas a las familias de cómo pueden colaborar en su ámbito.

Además de los criterios de evaluación y calificación debemos considerar cuáles serán los criterios que valoraremos para la promoción del alumnado al siguiente nivel. Los criterios de promoción están establecidos por áreas y reflejados en las Programaciones Didácticas de cada nivel.

- Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores, y en su caso, a los maestros especialistas acerca de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Tendrán acceso a los documentos oficiales de la evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del Centro. Los padres o tutores del alumno en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo podrán formular reclamaciones a final de curso o de la Etapa sobre:

- Los resultados de la evaluación de los aprendizajes.
- Las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.

12.3 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Desarrollar una programación didáctica abierta, flexible y adaptada a la realidad de cada momento, con planteamientos metodológicos activos y participativos, y basada en competencias, requiere de herramientas que permitan observar tanto la evolución del alumnado en sus logros educativos, como la evaluación de la práctica docente, para ello utilizaremos la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA	UNIDAD	
	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo en cuenta la documentación del centro.		
Realizo la selección y secuenciación de los contenidos con una progresión adecuada a las características del grupo.		
Diseño actividades variadas de aprendizaje para el logro de los criterios de evaluación.		
Motivo a mi alumnado partiendo de sus conocimientos previos, relacionando los contenidos con situaciones reales, informándoles de la utilidad y creando expectativas.		
Empleo metodologías diversas que favorezcan el desarrollo de una actitud positiva del alumnado y que tengan en cuenta sus intereses.		
Las actividades que propongo son variadas y están relacionadas con situaciones de la vida real.		
Organizo el grupo clase con distintos agrupamientos dependiendo de la actividad.		
Empleo recursos y materiales variados (manipulativos, TIC, impreso, etc.)		
Distribuyo el tiempo adecuadamente en cada una de las actividades.		

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CRA ALTO GREDOS

En función de las características del alumnado, planteo tareas y logros diferentes.		
Corrijo y explico habitual y sistemáticamente los trabajos y actividades del alumnado y doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y las actividades propuestas (adecuación de tiempos, agrupamientos, materiales utilizados, etc.)		
Las relaciones que establezco con mi alumnado y las que ellos establecen entre sí son correctas y fluidas.		
Ha habido coordinación con el resto de maestros que trabajan en el grupo clase.		
Utilizo diferentes técnicas de evaluación.		
Doy pautas de actuación a los padres para que trabajen en casa distintos aspectos en consonancia con la metodología seguida en clase y utilizo diferentes medios para informar a los padres.		

13 DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

A lo largo de los cursos anteriores hemos venido trabajando distintos aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, este trabajo ha dado su fruto y ya desde el Centro se parte de la idea que, en el desarrollo de nuestras actividades, no existe distinción de ningún tipo entre los alumnos y alumnas, no solamente de sexo, sino de raza, cultura, capacidades u otras. Por tanto, desde las Programaciones de aula se trabaja diariamente y en todas las áreas de una forma implícita, no como algo excepcional y que haya que trabajar con un contenido específico según marca la nueva normativa.

14 CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

Dadas las características de nuestro Centro no consideramos necesario la participación en el Consejo Escolar del alumnado, ya que está representado por sus familias y el AMPA.

15 COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres y del Centro. Las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la educación. La experiencia nos dice que la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta el potencial del alumnado para obtener éxitos académicos. Las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos y como parte importante de la comunidad escolar tienen derechos. Sin embargo tener derechos implica asumir responsabilidades. Al principio de cada etapa educativa se firmará el documento de compromisos del que tendrán constancia documental el Centro y la familia. Si un alumno se incorpora al Centro en otro momento de su escolaridad la familia conocerá y firmará dichos compromisos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CRA ALTO GREDOS

COMPROMISOS CENTRO	COMPROMISOS FAMILIA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO	
<ul style="list-style-type: none">➤ Informar sobre el Proyecto Educativo del Centro, objetivos educativos y otros documentos.➤ Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reunión general trimestral con los padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.➤ Dar a conocer las distintas actividades en las que participa el Centro a través de diferentes medios (Pág. web, circulares...)➤ Comunicar y controlar las faltas de asistencia del alumno.➤ Informar sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.➤ Diagnosticar e informar sobre medidas de apoyo y refuerzo.	<ul style="list-style-type: none">➤ Conocer los documentos oficiales del Centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia...➤ Acudir a las reuniones generales de padres y madres y a las tutorías que el Centro nos convoque.➤ Devolver firmado el justificante de los resultados académicos.➤ Comunicar y justificar las faltas de asistencia de su hijo/ a.➤ Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan desde el Centro y hacer partícipe a nuestro hijo/a de las informaciones, así como de la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.➤ Solicitar reuniones con el maestro tutor para informarse sobre el proceso educativo de sus hijos.➤ Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso con los maestros especialistas.

FORMACIÓN ACADÉMICA	
<ul style="list-style-type: none">➤ Proporcionar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.➤ Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumnado.➤ Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.➤ Ofrecer respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno.	<ul style="list-style-type: none">➤ Proporcionar en la medida de sus posibilidades los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.➤ Controlar y supervisar las tareas escolares encomendadas a su hijo/a.➤ Animar a participar en las actividades extraescolares.➤ Ayudar a su hijo/a a organizar su horario y actividades, aplicando rutinas diarias que incluyan el tiempo adecuado para el estudio, el ocio y el descanso necesario.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CRA ALTO GREDOS

<ul style="list-style-type: none">➤ Orientar sobre actividades de aprendizaje y técnicas de estudio, tanto a los alumnos como a los padres.➤ Promover y valorar el esfuerzo individual y valorar la participación educativa de las familias.➤ Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.➤ Desarrollar las Programaciones Didácticas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Reconocer la importancia de la asistencia continuada al Centro.
INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES	
<ul style="list-style-type: none">➤ Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza- aprendizaje.➤ Velar por la seguridad del alumnado.➤ Elegir y descartar recursos materiales inapropiados para la edad y uso del alumnado.	<ul style="list-style-type: none">➤ Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales.➤ Potenciar la lectura y el visionado de programas educativos, promoviendo el uso educativo de los medios de ocio que existen en el domicilio y en el entorno familiar.➤ Proporcionar a sus hijos los libros, medios y material escolar necesario.
CONVIVENCIA	
<ul style="list-style-type: none">➤ Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de todo el alumnado y corrigiendo las conductas perturbadoras.➤ Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del Centro.➤ Realizar actividades que fomenten la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y favorezcan su relación.➤ Informar de los posibles conflictos en el entorno escolar para su pronta solución.➤ Potenciar la formación de padres y madres.➤ Educar para la prevención de conflictos en el aula.	<ul style="list-style-type: none">➤ Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos todas las normas establecidas en el RRI.➤ Respetar el horario de clases evitando en lo posible interrumpir las labores escolares.➤ Informar a la dirección del Centro de cualquier inquietud o inconformidad relacionada con el funcionamiento.➤ Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral de los maestros o que dañen la buena imagen del Centro.➤ Fomentar el respeto de todos los componentes de la Comunidad Educativa.➤ Participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que el Centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del periodo lectivo.

	<ul style="list-style-type: none">➤ Procurar la asistencia y puntualidad diaria de su hijo.➤ Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto y ayuda emocional.➤ Desarrollar en sus hijos conductas de autonomía y responsabilidad.➤ Establecer unos normas de convivencia en el hogar: horarios, tareas encomendadas,...➤ Reconocer la actuación del colegio y sus profesionales ante sus hijos.
--	--

Director/a del Centro
alumno/a:.....

Madre/padre/tutor legal del

Fdo.:

Fdo.:

16 MEDIDAS DE COLABORACIÓN CON LA ETAPA ANTERIOR Y POSTERIOR

16.1 COORDINACIÓN ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En el Centro se imparten dos etapas: Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria. Consideramos importante la coordinación a la finalización de la Etapa de Educación Infantil y el inicio de la Etapa de Educación Primaria. Para ello, a comienzos de cada curso, se programará una reunión entre los que han sido tutores de los niños de 5 años y los nuevos tutores de 1º de Educación Primaria. En la citada reunión se tratarán temas relacionados con las características generales del alumnado del grupo y aspectos pedagógicos de interés para el cambio de etapa.

16.2 COORDINACIÓN ENTRE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Nuestro Centro es de adscripción múltiple. Las localidades de Hoyos del Espino y Navarredonda de Gredos se encuentran adscritas al IES Aravalle (en Barco de Ávila) y San Martín del Pimpollar al IES José Luis López Aranguren (en Ávila).

En el proceso de reserva de plaza en el momento de la admisión de alumnos, los directores de estos IES se ponen en contacto con el Centro para informar a nuestro alumnado y a sus padres sobre su oferta educativa y de servicios.

Se organizan jornadas de puertas abiertas donde alumnos/as y padres visitan las instalaciones y conocen el que será su Instituto el próximo curso.

La experiencia nos dice que éste, es un momento muy fructífero y valorado por las familias y el alumnado en la toma de contacto con su próximo centro.

La relación del Centro con los IES se basa fundamentalmente en transmitirles información sobre el alumnado a la hora de la elección de optativas y los alumnos con necesidades educativas. Esta información es facilitada a través del EOEP de la zona que tiene contacto directo con los IES manteniendo una reunión a final de curso donde se hacen las aportaciones necesarias para que la incorporación a la nueva etapa sea la más adecuada.

17 LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS

17.1 CON LOS SERVICIOS SOCIALES

Los centros educativos de primaria cuentan con el apoyo de los Equipos de Orientación que son los encargados de los asuntos sociales, de comunicarse con otras instituciones, si fuese necesario, para solucionar problemas y/o situaciones adversas que surgen en la Comunidad Educativa. Contamos con la colaboración de los Servicios Sociales de Diputación (CEAS) que se encargan del diseño y elaboración de actividades complementarias.

17.2 CON LOS SERVICIOS SANITARIOS

Existe cierta coordinación entre el Equipo Directivo del Centro y los Servicios Sanitarios (centro de salud), mediante reuniones trimestrales.

Cuando se detectan casos que necesitan una mayor atención, estos son remitidos a sus padres o tutores, los cuales se hacen responsables de acudir al especialista recomendado por el Equipo de Orientación.

17.3 CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

El Colegio es atendido por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, asistiendo una vez a la semana al Centro el Orientador y una vez al mes la PSC.

Con los centros educativos de localidades de la comarca, se está en contacto y se tiene comunicación.

La guardería de una de las localidades está en el mismo edificio que el Centro por lo que es fácil la comunicación e intercambio de información, si fuera necesario.

17.4 UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO

El Ayuntamiento de Hoyos del Espino solicita a través de la secretaria la utilización de diferentes espacios del Centro (aulas, biblioteca, gimnasio...) para dar talleres con sus propios monitores.

**EN PROCESO DE
ACTUALIZACIÓN**